



Córdoba,

30 JUN 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 9361 Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la vigencia del mencionado plexo legal y en razón de la necesidad de cubrir cargos del Tramo de Ejecución correspondientes al Agrupamiento Administrativo de la Agencia Córdoba Joven, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que resulta pertinente propiciar la cobertura de puestos que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones, toda vez que en los últimos años se han verificado bajas en la planta del personal permanente por diferentes causales, entre las que se encuentran renuncias, fallecimientos y acogimiento a beneficios jubilatorios.

Que con la intervención previa de la Secretaría de Capital Humano, se ha dispuesto iniciar dicho proceso, convocando a concurso abierto para la cobertura de los cargos del Tramo Personal de Ejecución en el ámbito de la Agencia Córdoba Joven.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA CÓRDOBA JOVEN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto I) de la Ley N° 9361, para cubrir seis (6) cargos del Tramo Ejecución distribuido de la siguiente manera: 6 cargos del Agrupamiento Administrativo de la Agencia Córdoba Joven.

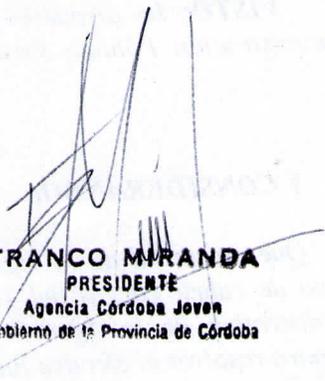
ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de la Agencia Córdoba Joven.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN

N°

07



FRANCO MIRANDA
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Joven
Gobierno de la Provincia de Córdoba